



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

8554

Juicio Verbal 0000622/2012 Sobre Otras Materias

Dña. MARIA MAGDALENA GARCÍA DE LAS HERAS ÁLVAREZ, Secretario/a judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO OLIMPO DEL GOLF, condenando a D. FRANCISCO COBIÁN CIFRIÁN a que pague la suma de 4.655'50 euros a la actora.

Con imposición de las costas del procedimiento al condenado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos dentro de los VEINTE DÍAS siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de este Juzgado

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original al libro de Sentencias.

Así por esta sentencia, juzgado definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el mismo Juez que la ha dictado en audiencia pública y en el día de la fecha. Doy fe”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. FRANCISCO COBIÁN CIFRIÁN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintiséis de Abril de dos mil trece.

EL/ SECRETARIO/A JUDICIAL

